PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 219

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/18 AL CONTRATO N° 17/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., Y LA ADENDA N° 01/18 AL CONTRATO N° 18/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 326.837", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017.

Asunción, 18 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Sub Unidad Operativa (SUOC) a Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual solicita la suscripción de la Adenda N° 01/18 al Contrato N° 17/17, suscripto entre la DINCAP y la Firma AUTOMOTOR S.A., y de la Adenda N° 01/18 al Contrato N° 18/17, suscripto entre la DINCAP y la Firma TALLER INTEGRAL S.A.; en el marco del Llamado "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS con Contrato Abierto Plurianual ID N° 326.837", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, con el objetivo de ampliar el monto total, conforme al Dictamen DC A.L. N° 36/2018, (Exp. N° 16.722/18) y

CONSIDERANDO: Que la Jefa de la SUOC de la DINCAP, informa a la Dirección de Contrataciones, que la Adenda al Contrato N° 17/17 suscripto con la Firma AUTOMOTOR S.A. corresponde a la ampliación del monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y la Adenda al Contrato N° 18/17 suscripto con la Firma TALLER INTEGRAL S.A. corresponde a la ampliación del monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones). Cabe señalar que ambos Contratos tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y los mismos se encuentran en ejecución.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DC A.L N° 31/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, expresa entre otros: "***...Conclusión:*** *En mérito a las documentaciones obrantes en el expediente, la plurianualidad del llamado, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de marzo de 2019 y del monto equivalente al 20% del valor total contratado de Gs. 14.000.000.(Guaraníes catorce millones) IVA Incluido, a través de la Adenda N° 1/18 al Contrato N° 09/2017, suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la conformidad de la firma y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la Adenda N° 01/18 al Contrato N° 09/2017, vía Resolución Ministerial.*

Que la Dirección de Contrataciones ha emitido el Dictamen DC A.L. N° 36 de fecha 05 de julio de 2018, que entre otros señala "**Conclusión**: En mérito de los documentos obrantes en el expediente, la plurianualidad del llamado con contrato abierto, la solicitud de Adenda N° 1/18 al Convenio de Contrato N° 17/17, para la ampliación de monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) suscrito entre la DINCAP y la firma AUTOMOTOR S.A., y la Adenda N° 01/2018 al Convenio de Contrato N° 18/17 suscrito entre la DINCAP y la firma TALLER INTEGRAL S,A,, para la ampliación del monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), como resultado de la adjudicación en el marco del llamado "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS con Contrato Abierto Plurianual ID N° 326.837", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, la conformidad de las firmas, y considerando las disposiciones que rigen la materia, los Contratos vigentes, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la Adenda N° 1/2018 a los Contratos Nos. 17 /2017 y 18/2017, vía Resolución Ministerial.".

Que la Dirección de Contrataciones remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a fin de dar cumplimiento a la Resolución MAG N° 20 del 30/05/2018.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 219

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/18 AL CONTRATO N° 17/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., Y LA ADENDA N° 01/18 AL CONTRATO N° 18/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 326.837", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MAG, emite el Dictamen DGAJ N° 350/18 que entre otros menciona: **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no tiene reparos legales para la APROBACIÓN de la ADENDA N° 01/18 al Contrato N° 17/2017, para la ampliación de un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) al Convenio Contrato suscrito entre la DINCAP y la Firma AUTORMOTOR S.A., y la ADENDA N° 01/18 al Convenio Contrato N° 18/2017 suscrito entre la DINCAP y la Firma TALLER INTEGRAL S.A., para la ampliación de un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), como resultado de la adjudicación del llamado "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", iniciado bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 - ID N° 326.837".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruébase la suscripción de la ADENDA N° 01/18 al Contrato N° 17/2017 suscrito entre la DINCAP y la Firma AUTORMOTOR S.A. para la ampliación de un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y la suscripción de la ADENDA N° 01/18 al Contrato N° 18/2017 suscrito entre la DINCAP y la Firma TALLER INTEGRAL S.A. para la ampliación de un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), como resultado de la adjudicación del llamado "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS con Contrato Abierto Plurianual ID N° 326.837", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LRG/elva Abog. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY